



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

13 NOV. 2018

ACTA N° 74

RES. N° 6

Exp. 2018-25-1-005588

DSI/dact.mrk

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 772/2018 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Electricista para prestar funciones en la jurisdicción de Canelones, Pando bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI).

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección inició el trámite de Licitación Abreviada N° 69/2016 para la contratación de un Técnico Electricista y procedió a la apertura de ofertas con fecha 19 de diciembre de 2016, en la cual no se recibieron ofertas válidas.

II) Que por Resolución N° 32, Acta N° 19 de fecha 18 de abril de 2018 del Consejo Directivo Central se declaró desierto el llamado y se autorizó a la DSI a efectuar un llamado a compra directa con las mismas bases y condiciones del llamado frustrado.

III) Que la DSI efectuó el llamado a Contratación Directa por excepción N° 772/2018 con apertura el día 20 de setiembre de 2018 en la sede de la Comisión Descentralizada de Canelones Centro, recepcionándose cuatro ofertas.

IV) Que la DSI sugiere la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico Isidro Pañella, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) IVA incluido.

IV) Que el Área de Contabilidad Financiera realizó la afectación del crédito presupuestal, con cargo al Proyecto 800

“Contratación de Técnicos” financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas del ejercicio 2018.

CONSIDERANDO: I) Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado,

II) Que procede adjudicar la presente contratación directa por excepción.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Adjudicar de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 literal c numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, la Compra Directa N° 772/2018 en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones como Técnico Electricista en la Comisión Descentralizada de la jurisdicción Canelones, Pando y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura, al Sr. Isidro Ignacio Pañella Istueta, C.I. 3.571.034-1 con domicilio en Guaná N°1916 de la ciudad de Montevideo (RUT: 215345740018) hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) IVA incluido. El oferente deberá adecuar su modalidad tributaria adecuándola a la requerida para la facturación.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 “Contratación de Técnicos” financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2018 y siguientes.

Comuníquese a los oferentes. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y si no



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

hubiera objeciones, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.


Dra. Mdo. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública